



CONTRATO N° 005/2025. –

MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2025 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA DGCPE Y TS – ID N° 466542”

ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE PROFESIONALES, ESTABLECIMIENTOS Y TECNOLOGÍA DE LA SALUD Y LA FIRMA O2 S.A.

Entre la **Dirección General de Control de Profesionales, Establecimientos y Tecnología de la Salud**, domiciliada en Brasil entre Dr. Manuel Domínguez y Fulgencio R. Moreno de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Abg. Luís Velázquez Seiferheld, con cédula de identidad N° 1.357.287, designado Director General según Resolución DGRRHH N° 13 de fecha 16 de agosto de 2023, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. N° 075, de fecha 27 de febrero de 2025, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **O2 S.A. RUC N° 80062690-7**, domiciliada en Avenida Boggiani casi Alas Paraguayas, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Sergio Raúl Biedermann Huber, con cédula de identidad N° 1.375.935, denominada en adelante EL PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de “**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA DGCPE Y TS**”, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2025 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA DGCPE Y TS – ID N° 466542”

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.
- f. La garantía de fiel cumplimiento del contrato.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

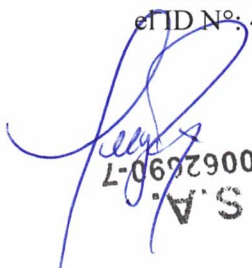
3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final)

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 466.542. –


RUC: 80062690-7
O2 S.A.


Abg. Luis Velázquez Seiferheld
Director General
Control de Profesionales, Establecimientos y Tecnología de la Salud
Página 1 | 5



Dirección General de Control de Profesionales, Establecimientos y Tecnología de la Salud

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2025 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA DGCPE Y TS – ID N° 466542", convocado por la Dirección General de Control de Profesionales, Establecimientos y Tecnología de la Salud. La adjudicación fue realizada según acto administrativo por Resolución DGCPE y TS. N° 05/2025. –

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

O2 S.A.							
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Características	Precio Unitario	Cantidad	Monto Total
4	43211508-9995	Computadoras de Escritorio	<p>Torre, Media torre, Minitorre, Micro torre o Small Form Factor (SFF). Debe ser actualizable desde la web del fabricante. 6 (seis) núcleos físicos como mínimo (en el caso de que se ofrezcan procesadores que informen núcleos tipo Eficiencia "E-Core" y performance "P-Core", este requisito mínimo debe ser cumplido con núcleos del tipo performance "P-Core"). La velocidad con frecuencia Turbo deberá alcanzar 4.0 Ghz como mínimo. Memoria Cache. 12 MB mínimo. Soporte de Virtualización de Hardware. Indistintamente de la marca o modelo ofertado, el procesador tendrá hasta dos (2) generaciones anteriores con respecto a la última generación lanzada oficialmente. Esta condición debe ser verificable a través del sitio web oficial del fabricante de los procesadores. 1 (un) puerto USB Tipo C 3.2 Gen 1. o superior como mínimo. 2 (dos) puertos USB Tipo A 3.2 Gen 1 o superior como mínimo. Deberá contar con 16 GB como mínimo de memoria RAM. Tipo DDR4 3200 MHz como mínimo. Debe quedar al menos 1 (un) banco de memoria vacío para futuras expansiones. Disco Duro de 512 GB SSD como mínimo. Factor de forma M.2. Interfaz NVMe. Puerto Jack 3.5mm compatible con parlantes, auriculares y micrófonos Parlantes integrados e Internos Encapsulada al procesador. Deberá soportar la resolución 1920 x 1080 en 60Hz o superior. Pantalla Plana con entrada tipo HDMI, de la misma marca que el Gabinete. Fuente de alimentación interna con entrada dinámica (100-240 V / 50-60 Hz) compatible con la red eléctrica nacional (220 VCA / 50 Hz). Resolución 1920 x 1080 en 60 Hz o superior. Tipo LED no menor a 21,5" y no superior a 23". Relación de aspecto 16:9. La marca deberá ser igual al Gabinete y Monitor.</p>	<p>Marca: HP Fabricante: HP INC Procedencia: CHINA N° de certificado de origen nacional: N/A</p>	6.643.000	5	33.215.000

O2 S.A.
RUC: 50062690-7

Abg. Luis Velázquez Seferrield
Director General
Control de Profesionales y Establecimientos



Dirección General de Control de Profesionales, Establecimientos y Tecnología de la Salud

		<p>Tipo QWERTY en español. Deberá ser del mismo color que el gabinete y monitor. No se aceptarán adaptadores ni teclados Inalámbricos. La marca deberá ser igual al Gabinete y Monitor. Deberá ser óptico con Scroll integrado. Deberá poseer mínimo 2 botones. Deberá ser del mismo color que el gabinete y monitor No se aceptarán adaptadores ni mouse inalámbricos. Tarjeta de Red 10/100/1000 full dúplex Tarjeta de red inalámbrica 802.11ax o superior. Fuente de alimentación con entrada dinámica (100-240 V / 50-60 Hz) compatible con la red eléctrica nacional (220 VAC / 50 Hz). La fuente deberá soportar la carga de todos los componentes del equipo. Gabinete con sistema de seguridad por medio de candado pequeño de acero y llaves. Integridad de la Plataforma TPM 2.0 o superior. Licencia de Windows 11 Pro o superior, versión OEM. Deberá estar pre-instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias directas para su puesta en producción. Deberá estar disponible en idioma español, con la última actualización del sistema operativo al momento de la compra El instalador original del Sistema Operativo, así como todos los controladores del equipo (como los de red, video y sonido), deben ser accesibles desde un pendrive o la página web del fabricante, que permita la recuperación completa de la instalación y restauración al estado de fábrica.</p>					
Montos Totales							33.215.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO ITEM 4: GUARANÍES TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL. –


6.1 El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

6.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: Desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.


02 S.A.
RUC: 80062690-7


Abg. Luis Velázquez Senterfeld
Director General
Control de Profesionales y Establecimientos



Dirección General de Control de Profesionales, Establecimientos y Tecnología de la Salud

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

LUGAR DE ENTREGA: Dirección General de Control de Profesionales, Establecimientos y Tecnología de la Salud.

Las Órdenes de Compra serán emitidas dentro de los 5 (cinco) días hábiles luego de la firma del contrato. Una vez recepcionada la orden de compra por parte del oferente, a partir de la fecha de recepción, tendrá 15 (Quince) días para la entrega de los bienes.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de: Ing. ARACELI PALACIOS GARCETE

Cargo: Directora Administrativa.

Dependencia: Dirección General de Control de Profesionales, Establecimientos y Tecnología de la Salud.

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

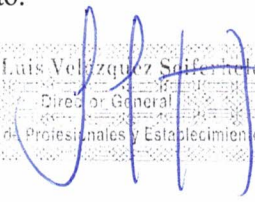
14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.


02 S.A.
RUC: 80062690-7


Ing. Luis Velázquez Siferfeld
Director General
Control de Profesionales y Establecimientos



Dirección General de Control de Profesionales, Establecimientos y Tecnología de la Salud

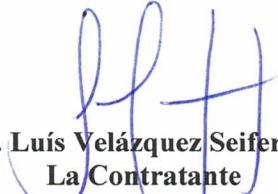
El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

16. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay el día 07 mes OCTUBRE y año dos mil veinticinco.

Firmado por:


Sergio Raúl Biedermann Huber,
El Proveedor
O2 S.A.
RUC: 80062690-7


Abg. Luis Velázquez Seiferheld,
La Contratante

